

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LAS BOLSAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA VARIAS CATEGORÍAS PROFESIONALES. (ACTUALIZACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018)

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado Acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la provincia en la que se haya producido el último cese.

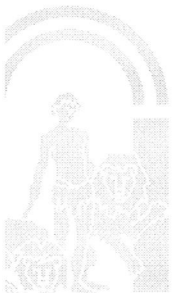
En esta Resolución se valoran los méritos del personal previamente integrado, a fecha 31 de diciembre de 2017, siendo esta misma fecha de referencia para la valoración de los méritos del personal de nueva incorporación.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

El punto Sexto de los Criterios de Funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias, acordado en Comisión de Convenio de fecha 23 de diciembre de 2014, establece que la incorporación a las Bolsas Complementarias del personal que cese tras la constitución de las mismas, se producirá una vez que se realice la actualización trimestral.

Una vez finalizado el plazo de 10 días concedido para formular alegaciones a la Resolución de 9 de octubre de 2018, por la que se aprobaba la Relación Provisional de integrantes de estas Bolsas Complementarias y tras el estudio de las mismas,



Código:	43CVe775U78DYQgAn42\WFXr+tImVC	Fecha	02/11/2018
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las relaciones definitivas de integrantes de las Bolsas Complementarias para las categorías profesionales que se relacionan, correspondientes a la provincia de Granada (actualización segundo trimestre 2018) que se acompañan a la presente Resolución:

GRUPO I: Psicólogo (1030), Médico (1041), Médico Rehabilitador (1043), Médico Geriatra (1044).

GRUPO II: Diplomado/a Enfermería (2020), Fisioterapeuta (2030), Educador de Centros Sociales (2061), Monitor Ocupacional (2070).

GRUPO III: Encargado de Almacén (3014), Personal de Interpretación e Información (3030), Dirección de Cocina (3053) Monitor Escolar (3061), Personal Técnico de Servicios en Centros (3080), Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento (3119).

GRUPO IV: Auxiliar de Servicios en Centros (4061).

GRUPO V: Personal Asistente en Restauración (5033) y Auxiliar Sanitario (5050).

SEGUNDO.- Se adjunta Anexos de personal eliminado de las Bolsas Complementarias para las categorías profesionales que se relacionan, por las diferentes causas que se especifican en las mismas:

GRUPO III: Monitor Escolar (3061)

GRUPO V: Personal Asistente en Restauración (5033).

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de integrantes de la Bolsa Complementaria de la categoría profesional de Educador (2060) correspondiente a la provincia de Granada, una vez realizadas las incorporaciones del personal cesado hasta el 30 de septiembre de 2018, para su constitución.

CUARTO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Delegación del Gobierno en Granada, sita en C/Gran Vía nº 54-56. (Granada) y en el Tablón de Anuncios del Negociado de Registro y Atención al Ciudadano de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, sito en Edificio Administrativo "Almanjayar" Avda. Joaquina Eguaras nº 2. (Granada).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, BOJA nº147 de 30.07.2015).



LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo. María Sandra García Martín

Código:	43CvE775U78DYQgAn42LWFXr+tImVC	Fecha:	02/11/2018
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página:	2/2





RELACION DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DIPLOMADO/A ENFERMERÍA (2020)

ACTUALIZACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018. PROVINCIA DE GRANADA

VALORACIÓN DE MÉRITOS ACTUALIZADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ORDEN	CATEGORÍA	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	DIAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	DIAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	DIAS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTOS TOTAL
1	2020846	FIGUEROA	MOLINA	MONICA	8	8	22	8	8	22	8	8	22	12	6	18
2	2020487	BENAVIDES	ALMEIDA	MONICA LORENA	8	1	0	8	1	0	8	1	0	12	6	18
3	2020121	MOLINA	CABELLO	JOSE BERNARDO	8	0	1	8	1	0	8	1	0	12	6	18
4	2020631	FERNANDEZ	AVALO	MARIA BELEN	7	5	19	7	11	19	7	5	19	12	6	18
5	2020632	NADAL	LOPEZ	MARIA LUISA	6	4	11	6	4	11	6	4	11	11,4	5,32	16,72
6	2020947	GOMEZ	REOLID	MARIA CARMEN	4	9	0	4	9	0	4	9	0	8,55	3,99	12,54
7	2020493	ROMERO	BURGOS	FABIOLA	4	4	3	4	4	3	4	4	3	7,8	3,64	11,44
8	2020429	MORALES	JIMENEZ	LUCIA	3	9	17	4	5	14	4	5	14	6,9	3,71	10,61
9	2020691	SANCHEZ	MOLINERO	INES MARIA	2	5	20	2	5	20	2	5	20	4,5	2,1	6,6
10	2020890	GRANADOS	PALMA	LORETO	2	0	0	2	0	0	2	0	0	3,6	1,68	5,28
11	2020555	PULIDO	ALBERTUS	EUSA	1	7	12	1	7	12	1	7	12	2,85	1,33	4,18
12	2020188	DABDI	ARANDA	FARIDA	1	4	23	1	8	3	1	8	3	2,55	1,4	3,95
13	2020715	RAMIREZ	MUÑOZ	MARIA ELENA	1	3	2	1	3	2	1	3	2	2,25	1,05	3,3
14	2020441	COBOS	CARVAJAL	MARIA JOSE	1	0	22	1	0	22	1	0	22	1,95	0,91	2,86
15	2020044	BARAJAS	RODRIGUEZ REY	JACINTA	1	0	15	1	0	15	1	0	15	1,8	0,84	2,64
16	2020936	ZAMBRANO	PUENTE	LUCIA	0	10	18	0	11	19	0	11	19	1,65	0,84	2,49
17	2020041	GUTIERREZ	VAZQUEZ	MARIA JESUS	0	10	20	0	10	20	0	10	20	1,65	0,77	2,42
18	2020800	GONZALEZ	DELGADO	MARIA JOSE	0	10	0	0	10	0	0	10	0	1,5	0,7	2,2
19	2020032	TELLO	BLANCO	MARINA	0	9	13	0	9	13	0	9	13	1,35	0,63	1,98
20	2020110	CABALLERO	NAVARRO	PATRICIA	0	7	14	0	7	14	0	7	14	1,05	0,49	1,54
21	2020257	MURIEL	PUGA	LAURA	0	5	28	0	5	28	0	5	28	0,9	0,42	1,32
22	2020395	JIMENEZ	REQUENA	ISABEL CARLOTA	0	5	23	0	5	23	0	5	23	0,9	0,42	1,32



ORDEN	CATEGORIA	DNI	APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTOS TOTAL
23	2020467	NUÑEZ	DELGADO	ENCARNACIÓN	0	4	23	0	4	23	0	4	23	0,75	0,35	1,1
24	2020504	SAMOS	BELTRAN	MARIA BELEN	0	4	20	0	4	20	0	4	20	0,75	0,35	1,1
25	2020399	PEREZ	SERRANO	MARIA ISABEL	0	3	13	0	8	28	0	8	28	0,45	0,63	1,08
26	2020554	CASTAÑEDA	NAVARRO	MARÍA LUISA	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0,6	0,28	0,88
27	2020815	GARCIA	MONTES	MARIA DEL CARMEN	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0,45	0,21	0,66
28	2020125	GOMEZ	PRADOS	ANA	0	2	14	0	2	14	0	2	14	0,3	0,14	0,44
29	2020187	FERNANDEZ	OTERO	DANIEL	0	2	4	0	2	4	0	2	4	0,3	0,14	0,44
30	2020445	GAMIZ	PUERTO	SARA	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0,3	0,14	0,44
31	2020904	VARGAS	NUÑEZ	FATIMA	0	1	29	0	1	29	0	1	29	0,3	0,14	0,44
32	2020356	DE LA FLOR	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	0	1	29	0	1	29	0	1	29	0,3	0,14	0,44
33	2020242	SOLIER	ALONSO	YOLANDA	0	1	20	0	1	20	0	1	20	0,3	0,14	0,44
34	2020654	PRADOS	PRADOS	TERESA	0	1	19	0	1	19	0	1	19	0,3	0,14	0,44
35	2020584	ROMERO	GARZON	NOHEMI	0	1	0	0	3	0	0	3	0	0,15	0,21	0,36
36	2020490	AVILA	GUZMAN	YOLANDA	0	1	13	0	1	13	0	1	13	0,15	0,07	0,22
37	2020997	CABRERIZO	LLAMAS	ANA MAR	0	1	12	0	1	12	0	1	12	0,15	0,07	0,22
38	2020360	JIMENEZ	RODRIGUEZ	RAQUEL	0	1	5	0	1	5	0	1	5	0,15	0,07	0,22
39	2020121	MORENO	CALVO	MIRIAM	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0,15	0,07	0,22
40	2020666	MARTOS	HERMOSO	INMACULADA	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0,15	0,07	0,22
41	2020792	MILLAN	CALERO	LAURA	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0,15	0,07	0,22
42	2020949	ALVAREZ	FERRE	JUDIT	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0,15	0,07	0,22
43	2020587	LORCA	JAIMEZ	MARIA ÁNGELES	0	0	29	0	0	29	0	0	29	0,15	0,07	0,22
44	2020375	PUIG	SANCHEZ	MARIA ANGELES	0	0	24	0	0	24	0	0	24	0,15	0,07	0,22
45	2020247	GARCIA	GOMEZ	ESTEFANIA	0	0	19	0	0	19	0	0	19	0,15	0,07	0,22
46	2020380	RAMOS	TORRECILLAS	JAVIER	0	0	17	0	0	17	0	0	17	0,15	0,07	0,22
47	2020915	ROMERO	MOYA	RUBEN	0	0	14	0	0	14	0	0	14	0	0	0
48	2020734	PASTOR	NAVAS	MARÍA MERCEDES	0	0	13	0	0	13	0	0	13	0	0	0



ORDEN	CATEGORIA	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIQUEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIQUEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIQUEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIQUEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIQUEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIQUEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIQUEDAD	PUNTOS TOTAL
49	2020038	TERRON	SAURA	MARIA DEL CARMEN	0	0	12	0	0	12	0	0	12	0	0	0
50	2020336	SANCHEZ	FERNANDEZ	ALICIA	0	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	0
51	2020349	ROLDAN	MORA	CRISTINA	0	0	9	0	0	9	0	0	9	0	0	0
52	2020681	MARTIN	MORA	CRISTINA	0	0	7	0	0	7	0	0	7	0	0	0
53	2020277	GONZALEZ	LOPEZ	MARIA JOSE	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	0

DILIGENCIA: Esta Relación Definitiva no incorpora nuevos integrantes de la categoría profesional de Diplomado/a Enfermería (2020) al no haber personal con una relación jurídico laboral finalizada, y que cumpla los requisitos para su inclusión, de dicha categoría, de esta Bolsa Complementaria

1.- H.A.D.: Hoja de acreditación de Datos (punto tercero 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias), o que haya quedado acreditada solicitud de actualización de la misma en fecha anterior al último cese (punto cuarto, párrafo segundo de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias).

2.- Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de **DIPLOMADO/A ENFERMERA** adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía referida hasta la fecha de **31 de diciembre de 2017**, según reflejo en la **Hoja de Acreditación de Datos** (punto tercero: 1A) y 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias).

3.- Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en cualquier **Administración Pública** referidos hasta la fecha de **31 de diciembre de 2017**, según **Hoja de Acreditación de Datos** (punto tercero. 1B) y 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias).

4.- Los criterios de desempate son los siguientes (punto tercero. 2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de Diplomado/a Enfermería.

En segundo lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En tercer lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

En cuarto lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra "H" según la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA nº. 33, de 18 de febrero).